



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Aprobado inicialmente por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2021, el expediente de modificación de créditos número 6/2021, al presupuesto municipal vigente el año 2021, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de créditos, expediente electrónico 1610/2021, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Puebla de Almoradiel, 6 de agosto de 2021.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-3931